

Apruébese Finiquito.

LOTA, 20 JUN. 2018

DECRETO N° 1925 (C)

Vistos:

Contrato de trabajo a por remplazo desde fechas 05 de noviembre del 2017, hasta el 28 de Febrero de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña CONSTANZABELÉN SANCHEZ BRAVO; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde"; Artículo 159 número 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1.- **APRÚEBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora Social de la Escuela Isaías Guevara Soto G-692 doña **CONSTANZA BELEN SANCHEZ GARRIDO**,

2.-Lo anteriormente indicado rige a contar del 01 de marzo de 2018, por la causal de "Renuncia Voluntaria" establecida en el Art. 159 número 2 del Código del Trabajo.

3.-**PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$0.-** (cero pesos) por concepto de vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.-**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ITEM 215-23- 01- 004 **Desahucio e Indemnizaciones**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/RMU/RQHM/igj.-



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

**DISTRIBUCION:**

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.